



Municipalidad Provincial
de Tacna

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

Nº 0003 09
.....

Tacna, 23 ABR 2009

VISTO:

La Carta TEC-0065/2009 G.G de la Empresa TECNIN DEL PERU SA, y la RA. N° 0820-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de abril del 2009 en Sesión Ordinaria de Concejo, se consideró como punto de agenda la Carta del Gerente General de la Empresa TECNIN del Perú SA. Sr. Sergio A. Zapata Lazo, en la cual hace partícipe al Titular del Pliego, de la invitación para la firma del Acta de Conformidad de Recepción y Prueba Operativa en Fábrica, para la adquisición de quipos para el Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna, debiéndose designar al representante de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que, se ha dispuesto la participación del Ing. JULIO FRANCISCO GÁRATE DELGADO, en su condición de Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento Integral de las Compañías de Bomberos de la Provincia de Tacna";

Que, de acuerdo a lo indicado en los documentos del visto, los gastos de pasajes y estadía para el Ing. JULIO FRANCISCO GARATE DELGADO, serán asumidos por la referida Empresa, debiendo la Municipalidad Provincial de Tacna, otorgarle los pasajes vía aérea Tacna-Lima-Tacna;

Que, el artículo 9° Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, y;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de abril del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje al exterior del país (Orlando - Florida) del Ing. JULIO FRANCISCO GARATE DELGADO, en su condición de Ejecutor del Proyecto "Fortalecimiento de las Compañías de Bomberos en la Provincia de Tacna".

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RJA./J. Liendo.
C.C. Alcaldía
GM
GA
SGC.
INT.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

SR. LUIS TORRES ROBLEDO
ALCALDE

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Calle Inclán N° 400
TACNA.-

Atn.: Sr. Luis Torres Robledo
Alcalde

**REF.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL
FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS COMPAÑIAS DE BOMBEROS EN
LA PROVINCIA DE TACNA LPL N° 001-2008-MPT
ITEM 01 Y ADDENDA N° 01.**

Estimado señor Alcalde:

Como es de su conocimiento de acuerdo a la cláusula Décimo Segunda, la entidad designa al funcionario o especialista del rubro, el cual será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de "La Municipalidad Provincial de Tacna" de los bienes indicados en las especificaciones técnicas u otros elementos que se deban proporcionar.

De acuerdo a la cláusula Quinta, Forma de Pago, el funcionario o especialista del rubro deberá efectuar el acta de conformidad de recepción y prueba operativa en fábrica, la cual deberá firmarla.

Para cumplir las cláusulas del contrato de la referencia requerimos que usted nos comunique que persona ustedes designarán para efectuar la supervisión e informarle a nuestra representada Wheeled Coach Industries, Inc., para que pueda facilitar los boletos aéreos, la reserva de hotel y la visita a la fábrica a partir del 13 de abril en la ciudad de Orlando, Estado de La Florida.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle y reiterarle nuestro aprecio personal.

Muy atentamente;



Sergio A. Zapata Lazo
Gerente General
Tecnin del Peru S.A.

Municipalidad Provincial de Tacna	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
Reg.	9/9/
Fecha	06 ABR 2009
Hora	
Firma	

BRINDANDO SEGURIDAD